

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS SABADO 3 DE MARZO DE 1962

NUM. 17.618

ANO LXXXVII

## PODER EJECUTIVO

Gobernación, Justicia y Seguridad Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro .... Lic. Ramón Valladares h.  
Subsecretario: Lic. Virgilio Joya Menedez

### ACUERDOS

4 de julio de 1961.

Nº 1345.—1º—Declarar sin valor ni efecto el Acuerdo Nº 1301 del 16 del mes en curso en el cual se nombró Guardias de la Delegación de la Guardia Civil de San Pedro Sula; y

2º—Nombrar Guardias en dicha Delegación, en la forma siguiente:

#### DELEGACION DE SAN PEDRO SULA

ALTAS	Gdia. en vez de	BAJAS
Andrés Valladares G.	" " "	Alfonso Sánchez
Armando López V.	" " "	Arturo C. Estévez
Alvaro Paz Alvarado	" " "	Cirilo Casco
Carlos Mejía	" " "	Carlos Ayala
Carlos Figueroa Ch.	" " "	Carlos Cartagena
Catarino Martínez L.	" " "	Eduardo Caballero
Diego Escobar H.	" " "	Eduardo Avila
Dionisio Torres M.	" " "	Ellud A. Escobar
David Ulloa Ponce	" " "	Zerón Membreño
Enrique Matute	" " "	Eleázar García
Eteban López	" " "	Francisco Pancharé
Francisco Aguilar	" " "	Felipe Santiago Sierra
Francisco Rivera	" " "	Francisco Rubio
Gerardo Antonio Santos	" " "	Froylán Canaca
Héctor Rodríguez	" " "	Fernando Zelaya
Justo P. Flores	" " "	Gonzalo Alemán A.

13 de julio de 1961.

Nº 1346.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Gerardo Huevo Abarca y Felipa Herlinda Salgado, vecinos de Villa San Francisco, Francisco Morazán.

Nº 1347.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Belarmino Quintanilla López y Elda Danubia Fajardo, vecinos de Trinidad, Santa Bárbara.

Nº 1348.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Horts I. Schifftan y Orfilia González López, vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

Nº 1349.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Angel Galo Padilla y María Concepción Osorto, vecinos de Choluteca.

Nº 1350.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Armando Vitanza P. y Mirna Ochoa, vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

Nº 1351.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Teodoro Cano Andrade y María Elisa Toledo, vecinos de Dulce Nombre, Copán.

Nº 1352.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Francisco

Elvir e Idalia Castro Leiva, vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

Nº 1353.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Enrique Martínez y Elia Celina León Almendárez, vecinos de Cane, La Paz.

Nº 1354.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Alfredo Errazuriz P. Waddington y Blanca Rosa Reyes, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 1355.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Miguel Angel Saenz Varela y Melly Rojas Ramírez, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 1356.—Nombrar Sargento del Resguardo de la Penitenciaría Central, al ciudadano Modesto Castillo García, en sustitución de Jaime Duncan Midence que renunció.

Nº 1357.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Francisco Rolando Ajuria Majano y Argentina Soto Valladares, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 1358.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Roberto Pineda Fasquelle y Olga Marina Jiménez Gómez, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

14 de julio de 1961.

Nº 1359.—Nombrar Gobernador Político del Departamento de Cortés, al ciudadano Francisco Bográn Leiva, en sustitución de José María Reina Bonilla, quien pasará a ocupar otro puesto.

Nº 1360.—Reformar el Acuerdo Nº 1094 de 24 de mayo del año en curso, que contiene el Contrato Nº 9 celebrado por el Oficial Mayor de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública, señor Ricardo Estrada Soto, y por el Fiscal del Consejo del Distrito Central, señor Edmundo Pinto Mejía, en cuanto se refiere a modificar la cláusula cuarta del mismo, la cual se leerá así:

4º—El tiempo de duración de la obra será de tres meses, contados a partir de la fecha de aprobación que estipula la cláusula final de dicho contrato.

Nº 1361.—Nombrar Sub-Delegado de la Guardia Civil de Yocón, Departamento de Olancho, al ciudadano Hipólito Padilla, en sustitución de Héctor Reyes Mejía, que causa baja.

17 de julio de 1961.

Nº 1362.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Julián Tercero E. y Elodia Amaya, vecinos de San Nicolás, Santa Bárbara.

## CONTENIDO

Secretaría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública  
Acuerdos correspondientes a Julio de 1961.  
Obras Públicas y Comunicaciones  
Acuerdos Nº 1375 al 1440, inclusive.—Septiembre de 1960.  
AVISOS

### ALTAS

José Figueroa  
Julio César Mayorga  
Juan Salinas A.  
José María Irias  
Juan Hernández P.  
Luis Sevilla  
Miguel A. Hernández  
Nicolás Núñez  
Ricardo Hall  
Roberto Pineda Corea  
Rigoberto Ortiz Lemus  
Santos Victor A. Lagos  
Santos J. Navarro  
Teófilo Méndez S.  
Virgilio Mejía  
Victor Reyes D.  
Zenón Membreño

Gdia. en vez de  
" " "  
" " "  
" " "  
" " "  
" " "  
" " "  
" " "  
" " "  
" " "  
" " "  
" " "  
" " "  
" " "  
" " "  
" " "  
" " "  
" " "

### BAJAS

Gumercindo López  
Heleodoro Bonilla V.  
Hernán Guevara  
Héctor R. Velásquez  
Heriberto Díaz del Cid  
José Lardizábal  
José A. Mejía  
José D. Molina  
Julieta Maldonado  
José Elías Marthell  
José A. Hernández R.  
Alejandro Smith  
Nicolás Fúnez  
Pablo Z. Díaz  
Santos Froylán Trejo  
Santos Efraín Torres  
Virgilio Padilla

### SECCION DE TRANSITO

#### ALTAS

Emérito Pacheco  
Iván B. López  
Rigoberto Flores R.  
Julio C. Chavarria  
Cirilo Casco  
Mardoqueo A. Sorto  
Ubaldo Carrasco  
Luis Rodríguez  
Oscar Arzú

Gdia. en vez de  
" " "  
" " "  
" " "  
" " "  
" " "  
" " "  
" " "  
" " "

#### BAJAS

Virgilio Estrada  
Antonio Guevara  
German Rodríguez  
Jorge A. Price  
José Héctor Mejía  
Luis Sevilla  
Rodimiro Castro  
Isidro Enamorado  
Alfredo Durón

Nº 1363.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Donato Mejía y Olimpia Calix, vecinos de Tutule, La Paz

Nº 1364.—Nombrar Mecnógrafa del Departamento de Contabilidad de la Proveeduría General de la República, a la ciudadana Corina Ochoa, en sustitución de Basilio Arriola.

Nº 1365.—Aprobar el gasto de ciento cinco mil, ciento veintitrés lempiras con noventa y siete centavos que el Tesorero del Distrito Central pagó durante el mes de mayo recién pasado, por gastos que afectaron partidas globales del Presupuesto vigente de dicho Organismo.

Aprobados por el Consejo mediante Acuerdo Nº 152 del 15 de junio próximo pasado, de conformidad con los documentos que se han tenido a la vista.

19 de julio de 1961.

Nº 1366.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Marcelino Gutiérrez y Alma Emperatriz Rivera, vecinos de Opatoro, la Paz.

Nº 1367.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Angel María Bustillo y Antonia Barahona Pineda, vecinos de Goascorán, Valle.

Nº 1368.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a julio V. Cárcamo y Alba Copland, vecinos de Siguatepeque, Comayagua.

Nº 1369.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Eugenio Contreras Avila y Yolanda Rodríguez, vecinos de Trujillo, Colón.

Nº 1370.—Aprobar el Acuerdo Nº 170, emitido por el Consejo del Distrito Central que literalmente dice: "Acuerdo Nº 170.—Tegucigalpa, D. C., 1º de julio de 1961. El Consejo del Distrito Central, acuerda: Modificar el Acuerdo Nº 130, emitido por este Organismo el 15 de mayo del año en curso, en que se autoriza al Fiscal y Vocal de Policía de este Organismo, para que efectúen los arreglos legales necesarios, para la compra de un inmueble que hará el Consejo a Doña Dolores Reina de Watson, en el sentido de que dicha compra, deberá ser aprobada previamente por el Ministerio de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública.

Nº 1371.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Oscar Fernando Zelaya y Nody Yoly Antúnez, vecinos de Olanchito, Yoro.

Obras Públicas y Comunicaciones

Acuerdo N° 1375 Tegucigalpa, D. C., 12 de septiembre de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de julio próximo pasado, al ciudadano Luis Alonso Oqueli C., Técnico Instalador, del Departamento Electromecánico de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

El nombrado devengará el sueldo de ley.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1376

Tegucigalpa D. C., 12 de septiembre de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de julio próximo pasado, al ciudadano Jorge Alberto Sosa Padilla, Técnico Instalador del Departamento Electromecánico de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

El nombrado devengará el sueldo de ley.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1377

Tegucigalpa, D. C., 12 de septiembre de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el acuerdo que literalmente dice:

Acuerdo N° 145.—Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, Tegucigalpa, D. C., 9 de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Director General, en uso de las facultades que le confiere el Art. 8° de la Ley del ramo, acuerda: Verificar el nombramiento siguiente:

Departamento de Francisco Morazán: En la Sala de Telegrafistas en el Hospital General San Felipe, como Practicante, Emilio Rov Pinao, en sustitución de Roberto Oviedo; y

2°—El nombrado devengará el sueldo de Ley desde el día en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.—Sello.—Gonzalo Zapata R., Director General de Comunicaciones Eléctricas.—Sello.—Fabián Pineda H., Secretario.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 178 Tegucigalpa, D. C., 12 de septiembre de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar las becas concedidas a Alberto Bustamante y Philips Wesley, por no haberse presentado a las clases durante ocho días del mes de agosto próximo pasado y concederle beca al alumno José Modesto Meza, quien hará uso de ella el primero de septiembre del corriente año.

El nombrado devengará el sueldo de ley desde el día en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.—Sello.—Gonzalo Zapata R., D. G. de CC. EE.—Sello.—Fabián Pineda H., Secretario.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1379

Tegucigalpa, D. C., 12 de septiembre de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el acuerdo que literalmente dice:

Acuerdo N° 143.—Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.—Tegucigalpa, D. C., 5 de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Director General en uso de las facultades que le confiere el Art. 8° de la Ley del Ramo, acuerda: Verificar los nombramientos siguientes:

1°—Departamento de Francisco Morazán: En Comayaguéla, Mensajero, Julio César Castro E., en sustitución de Lloyd Earl Santino, que renunció.

2°—Departamento de Colón: En el Radio Nacional de Iruña, Mensajero, Serapio Ordóñez B., en sustitución de Pedro Bonilla.

3°—Departamento de Cortés: En San Pedro Sula, Telegrafista Ayudante, Miguel Mejía Guzmán, en sustitución de Guillermo Torres. En la Central de Teléfonos Automáticos, Instalador, Héctor Serpas, en sustitución de Hernán Padilla Domínguez. En San Manuel, Telegrafista y Telefonista, Rufino Requeño, en sustitución de José María Ponce. En La Lima, Receptora, Trinidad Leiva en sustitución de Pedro A. López. En Nueva Pimienta, Mensajero, Leonidas Mejía Reyes, en sustitución de Juan Antonio Discua. En Puerto Cortés, Telegrafista Ayudante, Jorge A. Rajo, en sustitución de Carlos A. Pacheco. En Omoa, Mensajero, Mario Urbina Vázquez, en sustitución de Armando Matute Sabio. En Chalmecha, Telegrafista, Danilo Edgardo Bueso en sustitución de Carlos Orellana A., por licencia.

4°—Departamento de Yoro: En Yoro, Telegrafista Ayudante;

José Domingo Bentez, en sustitución de Arturo Maradiaga M., Celador. Ricardo Vaquedano en sustitución de Juan Suárez Sosa, Mensajero. Rosalío Molina M., en sustitución de René Núñez. En Mejía, Telegrafista, German Burgos, en sustitución de Roberto Caballero. En Santa Rita, Telegrafista, Jesús Enamorado Muñoz, en sustitución de Miguel Angel Cortés. En La Lima, Mensajero, Alex Victoriano Fúnez, en sustitución de Luis Alonso Navarro.

5°—Departamento de Lempira: En Gracias, Telegrafista Ayudante, Roderico Mendoza G., en sustitución de José Angel López. Receptora, Ernestina López de Castro en sustitución de Roderico Mendoza G. Celador, José Angel Perdomo y Juan Antonio Milla, en sustitución de Gregorio Ramos O. y Arcadio García M. En Lepaera, Telegrafista, Olga de Rivera, en sustitución de Manuel J. Posadas. Celador, Luis Alonso Posadas, en sustitución de Julio César Díaz. En Colohete, Telegrafista, Arcadio García M., en sustitución de Fresbando Mejía B. En Talgua, Telegrafista, Juan Angel Barralaga en sustitución de Inocente Fúnez. En San Sebastián, Celadores, Victor Manuel Aguilar y Ciraco López V., en sustitución de José María López y Gregorio Rivera. En Guarita, Telegrafista, Céleo Escobar Cruz, en sustitución de J. René Alberto. En Gualcinca, Telegrafista, Alfonso Vázquez en sustitución de Marco Tulio Cruz. En Mapulaca, Telegrafista, Luis Alonso Cortés en sustitución de José Santos López. En San Andrés, Telegrafista, Arturo Cárcamo Enamorado, en sustitución de Arturo Reyes. En Cololaca, Celador, Jesús Paz, en sustitución de Rufino Urbina. En San Francisco, Telegrafista, Arturo Reyes, en sustitución de Arturo Cárcamo Enamorado. En Santa Cruz, Telegrafista, Lucio Molina G., en sustitución de Armando Muñoz. En Tambla, Telegrafista, J. René Alberto, en sustitución de Céleo Escobar Cruz.

6°—Departamento de Intibucá: En La Esperanza, Telegrafista Ayudante, Manuel de Jesús Posadas, en sustitución de Gilberto Reyes. En Santa Lucía, Telegrafista, Mariano Madrid, en sustitución de Santos Martínez Lara. En Camasca, Telegrafista, Santos Martínez Lara, en sustitución de Efraín Portillo C. En San Antonio, Telegrafista, Filadelfo Gutiérrez en sustitución de Wilfredo Amador, que renunció. En Jesús de Otoro, Telegrafista, Filadelfo Gutiérrez, en sustitución de Francisco Neptalí Pichardo.

7°—Departamento de El Paraíso: En Yuscarán, Celador, Marco Augusto Lagos, en sustitución de Manuel Padilla. En El Paraíso, Receptora Telefonista, Betulia Mendoza, en sustitución de J. Luis Cerrato. En Texiguat, Telegrafista, Natividad García en sustitución de Oscar E. Tróchez, que renunció. En Guinope, Telegrafista, Neptalí Pichardo, en sustitución de Hilario Duarte Lemus. En Potrerillos, Mensajero, Jacinto Rivas Calero, en sustitución de Arnulfo Chávez. Celador, Antonio Maradiaga C., en sustitución de Rafael Maradiaga P., que renunció. En San Lucas, Telegrafista, Oscar E. Tróchez, en sustitución de Mario E. Romero. En Liure, Mensajero,

German González Vázquez, en sustitución de Juan Alberto Aguilar. En Danlí, Celadores, Samuel Alemán Morazán y Andrés de J. González, en sustitución de Enrique Molina y German Antonio Serrano. En Chichicaste, Celador, Tomás Zúniga, en sustitución de José María Gaitán. En Mata de Guineo, Celador, Felipe Valerio Pozo, en sustitución de Isidoro Gutiérrez.

8°—Departamento de Copán: En Santa Rosa, Receptor, Gustavo Valdiviezo H., en sustitución de María Teresa Pineda, que renunció. En San Jerónimo, Telegrafista, César Adolfo Villela, en sustitución de Gustavo Valdiviezo H. En Corquín, Mensajero, Marco Antonio Peña Rodríguez, en sustitución de Carlos Manuel Mejía. En San Nicolás, Mensajero, Fidel Héctor Chinchilla, en sustitución de Sergio Antonio Aguilar, que renunció.

9°—Departamento de Olancho: En Juticalpa, Receptor, María C. de Meza, en sustitución de Cora Callo, que renunció. En San Francisco de Becerra, Telegrafista, Napoleón Zúniga, en sustitución de Eralia O. Ochoa. En Guayape, Telegrafista, Ramón A. Murillo, en sustitución de V. Cruz Navarro que pasó a otro puesto. En Jutiquire, Telegrafista, Eralia O. Ochoa en sustitución de Mariano Martínez M. En Gualaco, Telegrafista, Luis G. Medina en sustitución de José R. Salgado. En Esquipulas del Norte, Telegrafista, V. Cruz Navarro en sustitución de Ramón A. Murillo que pasó a otro puesto.

10.—Departamento de Santa Bárbara: En Santa Bárbara, Telegrafista Ayudante, Orlando Rivera, en sustitución de Jorge A. Rajo que pasó a otro puesto. En Zapapata, Celador, Martín Tinoco Tróchez en sustitución de Arnulfo Orellana Ramos, que renunció. En Colinas, Telegrafista, María R. Banegas, en sustitución de J. Isidoro Cardona, por ebriedad. En Concepción Norte, Celador, Juan José Paredes, en sustitución de Ismael López h., que renunció.

11.—Departamento de Comayagua: En Camayagua, Telefonista, Olga Reyes Amador, en sustitución de Juan Ramón Medina. En San Luis, Telegrafista, Alejandro Flores Espino, en sustitución de Aníbal A. Bulnes. En San José del Potrero, Mensajero, Dagoberto Cruz Garay, en sustitución de Angel Barahona B. En San Sebastián, Mensajero, Emma Solano Chávez, en sustitución de Aristides Rodríguez. En Siguatepeque, Receptor, Donald Salinas, en sustitución de Roberto Cuéllar Villela.

12.—Departamento de Valle: En Goascorán, Telegrafista Ayudante, Guillermo Torres, en sustitución de Ramón Zelaya, Mensajero en El Tular, Víctor M. Berrios, en sustitución de Héctor Cruz. En Langue, Mensajero, Héctor Cruz en sustitución de Armando Paz. En Jicaro Galán, Mensajero, Samuel Morales G., en sustitución de Venancio Montalván.

13.—Departamento de Ocotepeque: En San Marcos de Ocotepeque, Telegrafista, Enrique López C., en sustitución de Olga de Rivera.

14.—Departamento de La Paz: En Florida, Telegrafista, Asteria

Isabel Lizardo, en sustitución de Amado Molina Lara. En Marcala, Celador, Manuel Díaz R., en sustitución de Luis Alonso Domínguez.

15.—Departamento de Choluteca: En Choluteca, Telegrafista Ayudante, Regino Borjas Chávez, en sustitución de Héctor González Lanza, Telefonista, José Napoleón Zelaya, en sustitución de Rafael A. López, Mensajero, Alfredo Colindres en sustitución de José Napoleón Zelaya, que pasó a otro puesto; y

16.—Los nombrados devengarán el sueldo de ley desde el día en que tomen posesión de sus cargos.—Comuníquese.—Sello.—Gonzalo Zapata R., D. G. de CC. EE.—Sello.—Fabián Pineda H., Secretario.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1380

Tegucigalpa, D. C., 12 de septiembre de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de septiembre del corriente año, al ciudadano Armando Escoto Manzano, Cotizador en San Pedro Sula, del Departamento Administrativo de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Ernesto Reina, que renunció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1381

Tegucigalpa, D. C., 12 de septiembre de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aceptar la renuncia interpuesta por el ciudadano Armando Escoto Manzano, del cargo que desempeña como Asistente en San Pedro Sula, del Departamento de Derecho de Vía de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1382

Tegucigalpa, D. C., 12 de septiembre de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de septiembre del corriente año al

ciudadano Arturo Paz, Ayudante Asistente en San Pedro Sula, del Departamento de Derecho de Vías de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Armando Escoto Manzano.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1383

Tegucigalpa, D. C., 12 de septiembre de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de agosto próximo pasado al ciudadano Mario Antonio Gálvez Pérez, Oficinista y Bodeguero en Río Lindo-Cortés, de Talleres Mecánicos Tipo "A" del Departamento de Equipo de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Carlos Meza.

El nombrado devengará el sueldo de ley.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1384

Tegucigalpa, D. C., 12 de septiembre de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Ayudante de la Administración de Correos de Segunda Clase de Comayagüela, en el Departamento de Francisco Morazán, a Olga Aída Parajón G., en sustitución de María de Jesús Buchard, que renunció.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1385

Tegucigalpa, D. C., 12 de septiembre de 1959

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de agosto próximo pasado, al ciudadano Próspero Plata, Asistente del Ing. Inspector, en la Construcción de Puentes, sobre el Río Aguan, dependiente del Departamento de Construcción de la Dirección General de Caminos

El nombrado devengará el sueldo de ley.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1386

Tegucigalpa, D. C., 12 de septiembre de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del diez y seis de septiembre del corriente año, al ciudadano Emilio Castillo, Consejero de la Sección de Personal de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, en sustitución de Francisco Burgos V.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1387

Tegucigalpa, D. C., 12 de septiembre de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del quince de septiembre del corriente año, al ciudadano Ulises Meza Calix, Contador Jefe de la Contaduría San Pedro Sula, del Departamento Administrativo de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Eladio Rodríguez.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1388

Tegucigalpa, D. C., 12 de septiembre de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del diez y seis de septiembre del corriente año, al ciudadano Víctor Rubí Zapata, Jefe de Oficina, del Proyecto Desarrollo Valle del Guayape, de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Ramón Reyes.

El nombrado devengará el sueldo de ley.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1389

Tegucigalpa, D. C., 12 de septiembre de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de octubre, al ciudadano Augusto César Figueroa, Asistente Distrito, del Distrito III, División II, del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Luis Felipe Pineda, quien pasa a ocupar otro puesto.

El nombrado devengará el sueldo de ley.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley.

Marco A. Castro.

Acuerdo N° 1390

Tegucigalpa, D. C., 12 de septiembre de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de octubre del corriente año, al ciudadano Luis Felipe Pineda, Asistente Distrito, del Distrito I, División II, del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo de ley.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley.

Marco A. Castro.

Acuerdo N° 1391

Tegucigalpa, D. C., 30 de septiembre de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del diez y seis de septiembre del año en curso, al ciudadano Julio César Zavala, Capataz de Construcción, de Construcción de Talleres, del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Rodney Owen.

El nombrado devengará el sueldo de ley.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley.

Marco A. Castro.

Acuerdo N° 1392

Tegucigalpa, D. C., 30 de septiembre de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de agosto próximo pasado, al ciudadano Armando Pinetti, Agente Administrativo de la Carretera Mandasta-Morolica, del Departamento de Construcción de la Dirección

General de Caminos, en sustitución de Neherv Antonio Tosta.

El nombrado devengará el sueldo de ley.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley.

Marco A. Castro.

Acuerdo N° 1393

Tegucigalpa, D. C., 30 de septiembre de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de octubre del corriente año, al ciudadano Daniel Sabillón, Ende-rezador y Rintor del Taller San Pedro Sula, del Departamento de Equipo de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Rafael Soto R.

El nombrado devengará el sueldo de ley.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley.

Marco A. Castro.

Acuerdo N° 1394

Tegucigalpa, D. C., 30 de septiembre de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de octubre del corriente año, al ciudadano Rodolfo Jiménez Tinoco, Soldador del Taller San Pedro Sula, del Departamento de Equipo de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Reynaldo Coello.

El nombrado devengará el sueldo de ley.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley.

Marco A. Castro.

Acuerdo N° 1395

Tegucigalpa, D. C., 30 de septiembre de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Declarar sin valor ni efecto el Acuerdo N° 1350, del 11 de septiembre de 1959, mediante el cual se nombró al ciudadano José Ferrera, Capataz del Taller San Pedro Sula, del Departamento de Equipo de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Antonio Leiva Vivas.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley.

Marco A. Castro.

Acuerdo N° 1396

Tegucigalpa, D. C., 30 de septiembre de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de septiembre del corriente año, al ciudadano Antonio Leiva Vivas, Capataz del Taller San Pedro Sula, del Departamento de Equipo de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo de ley.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley.

Marco A. Castro.

Acuerdo N° 1398

Tegucigalpa, D. C., 30 de septiembre de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del diez y seis de septiembre del corriente año, al ciudadano Raúl Escoto, Mecánico del Taller San Pedro Sula, del Departamento de Equipo de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Pedro J. Maradiaga.

El nombrado devengará el sueldo de ley.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley.

Marco A. Castro.

Acuerdo N° 1398-A

Tegucigalpa, D. C., 30 de septiembre de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de octubre del corriente año al ciudadano Conrado Zúñiga Zúñiga, Chofer de Vigilancia y Limpieza, del Departamento Administrativo de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Olvin Sander.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley.

Marco A. Castro.

Acuerdo N° 1399

Tegucigalpa, D. C., 30 de septiembre de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de octubre del corriente año, al ciudadano Humberto Alvarez, Carpintero Jefe del Taller San Pedro Sula, del Departamento de Equipo

de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo de Lev.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley.

Marco A. Castro.

**Acuerdo N° 1400**

Tegucigalpa, D. C., 30 de septiembre de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de octubre del corriente año, al ciudadano Eduardo David Ardón, Inspector de Mantenimiento de Zonas Colón y Atlántida del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Roberto Rivera Zelaya.

El nombrado devengará el sueldo de Ley.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley.

Marco A. Castro.

**Acuerdo N° 1401**

Tegucigalpa, D. C., 30 de septiembre de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Cartero de la Administración de Correos de Nacaome, en el Departamento de Valle, a Antonio Aguilera Martínez, en sustitución de Jacobo Trujillo Yanes, que pasa a otro puesto en el Ramo Postal.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley.

Marco A. Castro.

**Acuerdo N° 1402**

Tegucigalpa, D. C., 30 de septiembre de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Declarar sin valor ni efecto el acuerdo N° 1300 del 7 de septiembre de 1959, mediante el cual se le acepta la renuncia interpuesta por el ciudadano Roberto Aguilar Woods, del cargo de Jefe de la Sección de Personal de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley.

Marco A. Castro.

**Acuerdo N° 1403**

Tegucigalpa, D. C., 30 de septiembre de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aceptar a partir del treinta y uno de agosto próximo pasado la renuncia interpuesta por el ciudadano Roberto Aguilar Woods, del cargo que desempeña como Jefe de la Sección de Personal de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, rindiéndole las gracias por los servicios prestados.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley.

Marco A. Castro.

**Acuerdo N° 1404**

Tegucigalpa, D. C., 30 de septiembre de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Agente Postal de Jicaro Galán, en el Departamento de Valle, a Jacobo Trujillo Yanes, en sustitución de Gonzalo Mejía.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley.

Marco A. Castro.

**Acuerdo N° 1405**

Tegucigalpa, D. C., 30 de septiembre de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el Acuerdo que literalmente dice: "Acuerdo N° 146.—Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.—Tegucigalpa, D. C., 16 de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Director General, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 8° de la Ley del Ramo. Acuerda: Verificar los nombramientos siguientes:

1°—Departamento de Atlántida: En La Ceiba, Mensajero, Fausto Antúnez Salgado, en sustitución de Germán Sandoval; Celador, Loreto Arteaga Navarro, en sustitución de Luis Alonso Laínez. En Jutiapa, Telegrafista, J. Arnaldo Paz, en sustitución de Iris Alemán, quien pasó a otro puesto. En La Unión, Telegrafista, Iris Alemán, en sustitución de J. Arnaldo Paz, quien pasó a otro puesto. En Nueva Armenia, Telegrafista, Ricardo Cruz P., en sustitución de Manuel J. Mejía, para mejorar el servicio.

Y 2°—Los nombrados devengarán el sueldo de lev, desde el día en que tomen posesión de sus cargos.—Comuníquese.—Sello.

Gonzalo Zapata R., Director General

de Comunicaciones Eléctricas.—Sello. Fabián Pineda H., Secretario.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley.

Marco A. Castro.

**Acuerdo N° 1406**

Tegucigalpa, D. C., 30 de septiembre de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de octubre del corriente año, al ciudadano Carlos Alvarado, Ingeniero de la Carretera, La Masica-Tela, del Departamento de Construcción de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Angel Salomón, que renunció.

El nombrado devengará el sueldo de ley.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley.

Marco A. Castro.

**Acuerdo N° 1407**

Tegucigalpa, D. C., 30 de septiembre de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados los servicios del ciudadano Carlos Alvarado, Ingeniero, de Ingenieros de Diseño, del Departamento de Estudio y Planificación de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley.

Marco A. Castro.

**Acuerdo N° 1408**

Tegucigalpa, D. C., 30 de septiembre de 1959.

Vista la solicitud elevada a este Despacho por la señora María Enohé de Zelaya, mayor de edad, casada, Profesora, vecina y residente en el Higuero Central, contraída a obtener permiso para instalar y operar una estación de Radioaficionados, en la ciudad de su domicilio.

Resulta: Que la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, al emitir dictamen de ley, fue de parecer porque se deniegue al permiso solicitado, en vista de que no acredita el requisito exigido en el Artículo 493, del Reglamento General de Comunicaciones Eléctricas.

Resulta: Que la Procuraduría General de la República, al evacuar el traslado de las diligencias, que le fue conferido, es de parecer porque se deniegue la solicitud, en vista de que no se ha llenado el requisito establecido en el Artículo del Reglamento General de Comunicaciones Eléctricas.

Por tanto: el Presidente Constitucional de la República.

ACUERDA:

Denegar la solicitud presentada por la señora María Enohé de Zelaya, pidiendo permiso para instalar y operar una estación de Radioaficionado, en vista de no haber citado el cumplimiento del requisito exigido por el Artículo 493, del Reglamento General de Comunicaciones Eléctricas.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley.

Marco A. Castro.

**Acuerdo N° 1409**

Tegucigalpa, D. C., 30 de septiembre de 1959.

Vista la solicitud elevada a este Despacho por el Sr. Colin M. Shaw, de generales conocidas, actuando en su carácter de Apoderado Especial del Sr. Harry Derbyshire; contraída a obtener renovación de la Licencia de Radio-Operador de Segunda Clase, de su representado, que le fue reconocida por el Gobierno de Honduras, mediante Acuerdo N° 1275, de 11 de agosto de 1953.

Resulta: Que admitida la solicitud, se pasó a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, para que emitiera dictamen, el que fue favorable, pronunciándose en igual forma, la Procuraduría General de la República.

Considerando: Que la solicitud se encuentra presentada conforme a derecho.

Por tanto: el Presidente de la

ACUERDA:

Renovar la Licencia de Radio-Operador de Segunda Clase, del señor Harry R. Derbyshire, de conformidad con el Artículo 24. Certificados de Operadores de Estaciones de Barco y de Aeronave, Título I, Disposiciones Generales, 500 (1), de la Convención de Atlantic City.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley.

Marco A. Castro.

**Acuerdo N° 1410**

Tegucigalpa, D. C., 30 de septiembre de 1959.

Vista la solicitud elevada a este Despacho por el señor Colin M. Shaw, de generales conocidas, actuando en su carácter de Apoderado Especial del señor Amadeo Cardillo; contraída a obtener renovación de la Licencia de Radio-Operador de Segunda Clase, de su representado, la que fue reconocida por el Gobierno de Honduras, mediante Acuerdo N° 28, de 5 de julio de 1955.

Resulta: Que admitida la solicitud, se pasó a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, para que emitiera dictamen, el que fue favorable, pronunciándose en igual forma, la Procuraduría General de la República.

cas, para que emitiera dictamen el que fue favorable, pronunciándose en igual forma, la Procuraduría General de la República.

Considerando: Que la solicitud se encuentra presentada conforme a derecho.

Por tanto: el Presidente de la

ACUERDA:

Renovar la Licencia de Radio-Operador de Segunda Clase, de el señor Amadeo Cardillo, de conformidad con el Artículo N° 24. Certificados de Operadores de Estaciones de Barco y de Aeronave, Título I, Disposiciones Generales, 500 (1), de la Convención de Atlantic City.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley.

Marco A. Castro.

**Acuerdo N° 1412**

Tegucigalpa, D. C., 30 de septiembre de 1959.

Vista la solicitud elevada a esta Secretaría de Estado, por el señor Abogado Carlos Zelaya Galindo, de generales conocidas, actuando en su carácter de Representante de "All América Cables and Radio, Inc."; contraída a obtener autorización para cambiar tarifas cablegráficas, entre Antillas Holandesas, Aruba, Bonaire, Curacao, Saba, St. Eustatius, St. Maarten y República de Surinam, con la República de Honduras.

Resulta Que admitida la solicitud, se pasó a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, para que emitiera dictamen, el que fue favorable, y la Procuraduría General de la República, se pronunció en igual forma.

Considerando: Que la solicitud se encuentra presentada conforme a derecho.

Por tanto: el Presidente Constitucional de la República.

ACUERDA:

Conceder autorización al señor Carlos Zelaya Galindo, de generales conocidas, actuando en su carácter de Representante de "All América Cables And Radio, Inc.", para que ponga en vigencia la siguiente tarifa cablegráfica:

Antillas Holandesas: Aruba, Bonaire, Curacao, Saba, St. Eustatius y St. Maarten. ORDENANZA: U. S. (dólares), \$ 31. Gobierno de Honduras: U. S. (dólares), \$ .165, por palabra. República de Sudán, ORDENANZA: U. S. (dólares), \$ .91. Gobierno de Honduras: U. S. (dólares), \$ .62 por palabra.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley.

Marco A. Castro.

**Acuerdo N° 1413**  
 Tegucigalpa, D. C., 30 de septiembre de 1959.

Vista la solicitud elevada a este Despacho por el señor Colin M. Shaw, de generales conocidas, actuando en su carácter de Apeoderado Especial del señor Max Villalba; contraída a obtener renovación de la Licencia de Radio-Operador de su Representado que fue reconocida por el Gobierno de Honduras, mediante Acuerdo N° 538, del 10 de agosto de 1955.

Resulta: Que admitida la solicitud, se pasó a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, para que emitiera dictamen, el que fue favorable, pronunciándose en igual forma, la Procuraduría General de la República.

Considerando: Que la solicitud se encuentra presentada conforme a derecho.

Por tanto: el Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Renovar la Licencia de Radio-Operador de Segunda Clase, del señor Max Villalba, de conformidad con el Artículo N° 24, Certificados de Operadores de Estaciones de Barco y de Aeronave, Título I, Disposiciones Generales, 500 (I), de la Convención de Atlantic City.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley.

Marco A. Castro.

Acuerdo N° 1414

Tegucigalpa, D. C., 30 de septiembre de 1959.

Vista la solicitud elevada a este Despacho por el señor Fernando Lardizábal Zúñiga, mayor de edad, licenciado en Derecho, hondureño y de este vecindario, actuando en su carácter de Presidente del Consejo de Administración de la Compañía Televisora Hondureña, S. A.; contraída a obtener autorización para trasladar el equipo de la radiodifusora HRTV, Radio Televisión, del Barrio de La Leona, donde opera actualmente, al Barrio Buena Vista, en la zona sub-urbana nor-este de esta ciudad capital.

Resulta: Que admitida la solicitud, se pasó a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, para que emitiera dictamen, el que fue favorable, y se pronunció en igual forma, la Procuraduría General de la República.

Considerando: Que la solicitud se encuentra presentada conforme a derecho.

Por tanto: el Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Conceder autorización al señor Fernando Lardizábal Zúñiga, de generales expresadas, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración de la Compañía Televisora Hondureña, S. A.

para trasladar el equipo de la radiodifusora HRTV, Radio Televisión, del Barrio de La Leona donde opera actualmente, al Barrio Buena Vista, en la zona urbana noroeste de esta capital, siempre que se tomen las precauciones del caso, a fin de evitar interferencias perjudiciales, que pudieran causar a otros servicios y debiendo conservar además, la potencia actual de sus transmisores.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley.

Marco A. Castro.

Acuerdo N° 1415

Tegucigalpa, D. C., 30 de septiembre de 1959.

Vista la solicitud elevada a este Despacho por el señor Joseph E. Younce, maderero, casado y de domicilio en Siguatepeque, Departamento de Comayagua; contraída a obtener permiso para construir y operar un campo de aterrizaje, localizado en jurisdicción de San Isidro, Departamento de Comayagua, aproximadamente a diez kilómetros del mismo pueblo, con camino de acceso de Siguatepeque al campo, el cual será utilizado para servicio particular de la avioneta de la Siguatepeque Trucking Company.

Resulta: Que admitida la solicitud, se pasó a la Dirección General de Aeronáutica Civil, para que emitiera dictamen, el que fue favorable, pronunciándose en igual forma, la Procuraduría General de la República.

Considerando: Que la solicitud se encuentra presentada conforme a derecho.

Por tanto: el Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Conceder autorización al señor Joseph E. Younce, de generales expresadas, para construir y operar un campo de aterrizaje, localizado en jurisdicción de San Isidro, Departamento de Comayagua, aproximadamente a diez kilómetros al Sur del mismo pueblo, con camino de acceso de Siguatepeque al campo, el cual será utilizado para servicio particular de la avioneta Tipo Cessna, de 140 a 195, inclusive y los equivalentes con respecto a las especificaciones mínimas de despegue de otros tipos de aviones monotores, cuando los vientos sean del Este al Oeste, hasta 30 millas por hora y será utilizado por la Siguatepeque Trucking Company.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley.

Marco A. Castro.

Acuerdo N° 1416

Tegucigalpa, D. C., 30 de septiembre de 1959.

Vista la solicitud elevada a es-

te Despacho por el señor Colin M. Shaw, de generales conocidas, actuando en su carácter de Apeoderado Especial del señor Bienvenido G. Saura; contraída a obtener renovación de la Licencia de Radio-Operador de Primera Clase, que le fue reconocida a su representado, por el Gobierno de Honduras, en Acuerdo N° 736, de 5 de agosto de 1957.

Resulta: Que admitida la solicitud, se pasó a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, para que emitiera dictamen, el que fue favorable, pronunciándose en igual forma, la Procuraduría General de la República.

Considerando: Que la solicitud se encuentra presentada conforme a derecho.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Renovar la Licencia de Radio-Operador de Primera Clase, que le fue reconocida al señor Bienvenido G. Saura, por el Gobierno de Honduras, en Acuerdo N° 763, de 5 de agosto de 1957, de conformidad con el Artículo 24, Certificados de Operadores de Estaciones de Barco y de Aeronave, Título I, Disposiciones Generales 500 (I) de la Convención de Atlantic City.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley.

Marco A. Castro.

Acuerdo N° 1417

Tegucigalpa, D. C., 30 de septiembre de 1959.

Vista la solicitud elevada a este Despacho por el señor José C. Larach, mayor de edad, soltero, agricultor, y de este vecindario; contraída a obtener permiso para construir y operar un campo de aterrizaje en el lugar denominado "San Ildefonso", zona de Cuyamel, Municipio de Omoa, departamento de Cortés, en cuyo lugar el solicitante tiene sembradas más de 300 manzanas de arroz y más de 50 de zacate artificial; teniendo necesidad para transportarse con mayor rapidez a dicha propiedad, del campo de aterrizaje que pretende construir para su avioneta Cessna 180-Matricula N° XH-145.

Resulta: Que admitida la solicitud se pasó a la Dirección General de Aeronáutica Civil, para que emitiera dictamen, el que fue favorable, pronunciándose en igual forma la Procuraduría General de la República.

Considerando: Que la solicitud se encuentra presentada conforme a derecho,

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder autorización al señor José Larach, de generales expresadas, para construir y operar un campo de aterrizaje en el lugar denominado "San Ildefonso", zona de Cuyamel, municipalidad de

Omoa, departamento de Cortés.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley.

Marco A. Castro.

Acuerdo N° 1418

Tegucigalpa, D. C., 30 de septiembre de 1959.

Vista la solicitud elevada a este Despacho por el señor Colin M. Shaw, de generales conocidas, actuando en su carácter de Apeoderado especial del señor Ronald L. W. Bradley; contraída a obtener renovación de la Licencia de Radio-Operador de Segunda Clase de su representado, que le fue reconocida por el Gobierno de Honduras, mediante Acuerdo N° 336 de 2 de agosto de 1949.

Resulta: Que admitida la solicitud se pasó a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, para que emitiera dictamen, el que fue favorable, pronunciándose en igual forma la Procuraduría General de la República.

Considerando: Que la solicitud se encuentra presentada conforme a derecho,

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Renovar la Licencia de Radio-Operador de Segunda Clase del señor L. W. Bradley, de conformidad con el Artículo 24, Certificados de Operadores de Estaciones de Barco y Aeronave, Título I, Disposiciones Generales, 500 (I) de la Convención de Atlantic City.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley.

Marco A. Castro.

Acuerdo N° 1419

Tegucigalpa, D. C., 30 de septiembre de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de octubre, al ciudadano Rigoberto Centeno Fiallos, Ingeniero Jefe, de la Construcción de Carreteras, Taulabé, Santa Bárbara, del Departamento de Construcción de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Mario Martínez.

El nombrado devengará el sueldo de ley.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley.

Marco A. Castro.

Acuerdo N° 1420

Tegucigalpa, D. C., 30 de septiembre de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de octubre al ciudadano Mario

Martínez, Ingeniero Jefe de la Carretera, Ocotepeque Frontera con Guatemala del Departamento de Construcción de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Rigoberto Centeno Fiallos.

El nombrado devengará el sueldo de ley.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley.

Marco A. Castro.

Acuerdo N° 1421

Tegucigalpa, D. C., 30 de septiembre de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de octubre del corriente año, al ciudadano Pablo Brechú R., Inspector de Plantas Eléctricas de Urbanismo de la Sección de Planificación General de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

El nombrado devengará el sueldo de ley.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley.

Marco A. Castro.

Acuerdo N° 1422

Tegucigalpa, D. C., 30 de septiembre de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de octubre del corriente año, al ciudadano Pedro Guzmán Franco, Despachador "A", de la Bodega Central del Departamento de Equipo de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Armando Dubón.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley.

Marco A. Castro.

Acuerdo N° 1423

Tegucigalpa, D. C., 30 de septiembre de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de octubre, a la ciudadana Ilsa de Lanza, Contador "B" de la Bodega Central del Departamento de Equipo de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Conrado Casco.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto

General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.	Acuerdo N° 1427 Tegucigalpa, D. C., 30 de septiembre de 1959.	a Marco Antonio Flores, en sustitución de Mercedes Martínez, que renunció.	El nombrado devengará el sueldo de ley.—Comuníquese.	Acuerdo N° 1437 Tegucigalpa, D. C., 30 de septiembre de 1959.
R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley, <i>Marco A. Castro.</i>	El Presidente de la República <b>ACUERDA:</b> Dar por bien hechos los gastos de la Empresa de Agua y Luz de Siguatepeque, por la cantidad de (L. 756.26) setecientos cincuenta y seis lempiras con veinte y seis centavos, según documentos adjuntos.—Comuníquese.	El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.	R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley, <i>Marco A. Castro.</i>	El Presidente de la República <b>ACUERDA:</b> Nombrar a partir del primero de octubre del corriente año, al ciudadano Francisco Valladares Turcios, Ayudante Laboratorial del Departamento de Materiales e Investigaciones, de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Marco A. Robles.
Acuerdo N° 1424 Tegucigalpa, D. C., 30 de septiembre de 1959.	R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley, <i>Marco A. Castro.</i>	R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley, <i>Marco A. Castro.</i>	Acuerdo N° 1434 Tegucigalpa, D. C., 30 de septiembre de 1959.	El nombrado devengará el sueldo de ley.—Comuníquese.
El Presidente de la República <b>ACUERDA:</b> Nombrar a partir del primero de octubre del corriente año, al ciudadano Renato Soto, Peón de la Bodega Central del Departamento de Equipo de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Angel Ramón Ordóñez.	R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley, <i>Marco A. Castro.</i>	Acuerdo N° 1431 Tegucigalpa, D. C., 30 de septiembre de 1959.	El Presidente de la República <b>ACUERDA:</b> Nombrar Correo Peatón, de Santa Rosa de Copán, a El Paraíso, en el Departamento de Copán, a Juan Mejía Rodríguez, en sustitución de Favio Valladares Méndez, que renunció.	R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley, <i>Marco A. Castro.</i>
El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.	Acuerdo N° 1428 Tegucigalpa, D. C., 30 de septiembre de 1959.	El Presidente de la República <b>ACUERDA:</b> Nombrar Correo Peatón de Potrerillos, a San Antonio de Cortés, en el departamento de Cortés, a Eduardo Nieto, en sustitución de Roberto Andino Aguilar.	El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.	Acuerdo N° 1438 Tegucigalpa, D. C., 30 de septiembre de 1959.
R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley, <i>Marco A. Castro.</i>	El Presidente de la República <b>ACUERDA:</b> Nombrar a partir del primero de octubre, a la ciudadana Vilma Aurora Escobar, Contador Clase "B" de la Contaduría Mantenimiento, Construcción y Materiales e Investigaciones, dependiente del Departamento Administrativo de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Ismael Rico.	R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley, <i>Marco A. Castro.</i>	R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley, <i>Marco A. Castro.</i>	El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.
Acuerdo N° 1425 Tegucigalpa, D. C., 30 de septiembre de 1959.	La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.	Acuerdo N° 1432 Tegucigalpa, D. C., 30 de septiembre de 1959.	El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.	Acuerdo N° 1435 Tegucigalpa, D. C., 30 de septiembre de 1959.
El Presidente de la República <b>ACUERDA:</b> Nombrar a partir del primero de octubre del corriente año, al ciudadano Jesús Solórzano, Mecanógrafo de la Bodega Central del Departamento de Equipo de la Dirección General de Caminos, en sustitución de José Moisés Andino.	R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley, <i>Marco A. Castro.</i>	El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley, <i>Marco A. Castro.</i>	R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley, <i>Marco A. Castro.</i>	El Presidente de la República <b>ACUERDA:</b> Nombrar a partir del primero de octubre del corriente año, al ciudadano Leonzo Rivas, Encargado Sección BIRF, de la Bodega Central del Departamento de Equipo de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Eloy Castillo.
El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.	Acuerdo N° 1429 Tegucigalpa, D. C., 30 de septiembre de 1959.	Acuerdo N° 1433 Tegucigalpa, D. C., 30 de septiembre de 1959.	El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.	Acuerdo N° 1439 Tegucigalpa, D. C., 30 de septiembre de 1959.
R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley, <i>Marco A. Castro.</i>	El Presidente de la República <b>ACUERDA:</b> Nombrar Agente Postal de Jación en el Departamento de Yoro, a Juana R. de Betancourt, en sustitución de Lola Isabel Rodríguez M., que renunció.	R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley, <i>Marco A. Castro.</i>	R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley, <i>Marco A. Castro.</i>	El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.
Acuerdo N° 1426 Tegucigalpa, D. C., 30 de septiembre de 1959.	La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.	Acuerdo N° 1434 Tegucigalpa, D. C., 30 de septiembre de 1959.	El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.	Acuerdo N° 1440 Tegucigalpa, D. C., 30 de septiembre de 1959.
El Presidente de la República <b>ACUERDA:</b> Nombrar a partir del primero de octubre del corriente año, al ciudadano Ismael Rico h., Contador Ayudante de la Contaduría del Departamento Administrativo de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Vilma Aurora Escobar.	R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley, <i>Marco A. Castro.</i>	El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley, <i>Marco A. Castro.</i>	R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley, <i>Marco A. Castro.</i>	El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.
Acuerdo N° 1427 Tegucigalpa, D. C., 30 de septiembre de 1959.	El Presidente de la República <b>ACUERDA:</b> Nombrar a partir del primero de octubre del corriente año, al ciudadano Renato Soto, Peón de la Bodega Central del Departamento de Equipo de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Angel Ramón Ordóñez.	Acuerdo N° 1435 Tegucigalpa, D. C., 30 de septiembre de 1959.	El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.	Acuerdo N° 1441 Tegucigalpa, D. C., 30 de septiembre de 1959.
R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley, <i>Marco A. Castro.</i>	R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley, <i>Marco A. Castro.</i>	Acuerdo N° 1436 Tegucigalpa, D. C., 30 de septiembre de 1959.	R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley, <i>Marco A. Castro.</i>	El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.
Acuerdo N° 1428 Tegucigalpa, D. C., 30 de septiembre de 1959.	La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.	Acuerdo N° 1437 Tegucigalpa, D. C., 30 de septiembre de 1959.	El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.	Acuerdo N° 1442 Tegucigalpa, D. C., 30 de septiembre de 1959.
El Presidente de la República <b>ACUERDA:</b> Nombrar a partir del primero de octubre del corriente año, al ciudadano Jesús Solórzano, Mecanógrafo de la Bodega Central del Departamento de Equipo de la Dirección General de Caminos, en sustitución de José Moisés Andino.	R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley, <i>Marco A. Castro.</i>	El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley, <i>Marco A. Castro.</i>	R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley, <i>Marco A. Castro.</i>	El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.
Acuerdo N° 1429 Tegucigalpa, D. C., 30 de septiembre de 1959.	La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.	Acuerdo N° 1438 Tegucigalpa, D. C., 30 de septiembre de 1959.	El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.	Acuerdo N° 1443 Tegucigalpa, D. C., 30 de septiembre de 1959.
R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley, <i>Marco A. Castro.</i>	El Presidente de la República <b>ACUERDA:</b> Nombrar Agente Postal de Jación en el Departamento de Yoro, a Juana R. de Betancourt, en sustitución de Lola Isabel Rodríguez M., que renunció.	R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley, <i>Marco A. Castro.</i>	R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley, <i>Marco A. Castro.</i>	El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.
Acuerdo N° 1430 Tegucigalpa, D. C., 30 de septiembre de 1959.	La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.	Acuerdo N° 1439 Tegucigalpa, D. C., 30 de septiembre de 1959.	El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.	Acuerdo N° 1444 Tegucigalpa, D. C., 30 de septiembre de 1959.
El Presidente de la República <b>ACUERDA:</b> Nombrar a partir del primero de octubre del corriente año, al ciudadano Ismael Rico h., Contador Ayudante de la Contaduría del Departamento Administrativo de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Vilma Aurora Escobar.	R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley, <i>Marco A. Castro.</i>	El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley, <i>Marco A. Castro.</i>	R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley, <i>Marco A. Castro.</i>	El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.
Acuerdo N° 1431 Tegucigalpa, D. C., 30 de septiembre de 1959.	La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.	Acuerdo N° 1440 Tegucigalpa, D. C., 30 de septiembre de 1959.	El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.	Acuerdo N° 1445 Tegucigalpa, D. C., 30 de septiembre de 1959.
R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley, <i>Marco A. Castro.</i>	El Presidente de la República <b>ACUERDA:</b> Nombrar a partir del primero de octubre del corriente año, al ciudadano Renato Soto, Peón de la Bodega Central del Departamento de Equipo de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Angel Ramón Ordóñez.	R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley, <i>Marco A. Castro.</i>	R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley, <i>Marco A. Castro.</i>	El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

# AVISOS

## Títulos Supletorios

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley hace saber: que con fecha ocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, se presentó a este Despacho, el señor Emilio García Turcios, mayor de edad, soltero, labrador y de este domicilio solicitando título supletorio, de los inmuebles siguientes: a) Un terreno como tres manzanas, situado en La Cuesta, limitado: al Norte, con Scorro Martínez, hoy de Eustaquia Sosa, camino de por medio; a Sur, con Andrea Trinidad, hoy de Mateo Trinidad; al Oriente, con el solicitante, García Turcios; y al Poniente, con Ventura García y Desileo Cáliz. Este inmueble lo adquirió por herencia de su madre, Ambrosia Turcios, y entró en posesión el 16 de noviembre de 1942; b) Otro terreno situado en la misma aldea, en el lugar llamado El Limoncillo, como de una manzana y media, poco más o menos, limitado: al Norte, con la sucesión de Ambrosia Turcios v. de García y la quebrada llamada Los García; al Sur, con Silvestre López, travesía común de por medio; a Oriente con los señores Jesús García y Silvestre López, y al Poniente, con la sucesión de la señora Turcios v. de García y Felipe García, con travesía que corresponde a estos exclusivamente. Esta posesión la adquirió por compra hecha a Julia y Lorenza García, el 4 de febrero de 1923, fecha de la cual está en posesión; c) Otro terreno como de tres manzanas de extensión, en el mismo lugar de Los Limoncillos, recado con piedra, limitando: al Norte, con Agustín Méndez, callejón de por medio; al Oriente, con Paula García y Agustín Méndez, quebrada de por medio; a Sur, con Andrés López quebrada de por medio, y al Oeste, con los herederos de Máximo García, estando situado en La Cuesta. Este terreno lo poseo desde el mes de noviembre de 1939, por ocupación; d) Dos manzanas de terreno colindantes: al Norte, la carretera nueva del Norte; al Sur, terreno de la señora Trinidad López; al Oriente, con Emilio García y Román Méndez, travesía de por medio; y al Oeste, con Alberto García Hernández, travesía de piedra alambre de por medio. Este terreno lo adquirió por compra hecha a las señoras Felicitana López Trinidad, Nicolasa y Emilia Sosa Méndez, el 5 de mayo de 1955, y está situado en La Cuesta; e) Un terreno como de dos manzanas, de extensión, situado en La Cuesta, en el lugar llamado Quebrada Honda, limitando: al Norte, con propiedad de Emilio García; al Sur, con Paula García;

al Oriente, con Reyes Salvador, y al Oeste, con los herederos de Turburi Méndez; este inmueble fué adquirido por compra hecha a Julián García Turcios el 18 de diciembre de 1954. fe ha desde la cual entró en posesión; f) Un terreno situado en el lugar llamado La Milperlas, jurisdicción de la aldea La Cuesta, como de diez varas cuadradas de extensión, con una parte de cerca de motate, con árboles frutales y huerta, limitado al Norte, con Ignacia Juana; a Sur, con terreno y casa de Mateo Turcios, camino de por medio; al Oriente, con los herederos de Doña Teófilo Flores, y al Poniente, con los mismos herederos de la señora Flores. Este terreno lo adquirí por compra hecha a las señoras Rafaela María de la Cruz Sosa Rodríguez, el 20 de diciembre de 1910, fecha en que entró en posesión; g) Un terreno como de una manzana de extensión, situado en La Cuesta, limitando: al Norte, con Julián García Hernández carretera de Norte de por medio; al Sur, con Román Méndez; al Este, con Emilio García Turcios, y al Oeste, con Agustín Méndez. Este terreno lo adquirí por compra hecha a Julián García, el 24 de agosto de 1947 fecha en que entró en posesión; h) Una posesión llamada o situada en Los Altos de Juan Gordillo, en la aldea de La Cuesta, limitando: al Norte, con la Cueva del León; al Sur, con Sicutino Ramos camino de por medio; al Este, terreno bafío, y al Oeste, con zona ganadera; este terreno tiene tres manzanas de extensión, y lo adquirí por compra hecha a Ventura García, el 18 de julio de 1926; i) Un terreno de dos manzanas, situado en el lugar llamado El Espinal, aldea de La Cuesta, limitando: al Norte, con Julián García Hernández; a Sur, con Paula F. Sosa; al Oriente, con Basilio Méndez y al Poniente, con Dionisia García O. Este terreno lo adquirí por compra hecha a Leocidas García, el 20 de septiembre de 1929. En los inmuebles anteriormente descritos no existen poseedores pro indiviso y no teniendo título inscribible, ofrece la formación de los títulos. Van en: 1) Hernández, soltero; Secundino Ramos, caído, y Francisco Turcios Valladares, soltero; todos mayores de edad, propietarios de los inmuebles y vecinos de La Cuesta, para acreditar la posesión, quite pacífica y no interrumpida, de dichos inmuebles.—Tegucigalpa D. C., 24 de febrero de 1962.

ORLANDO E. CÁRCAMO T.,  
Srlo.  
3 M., 2 A. y 2 M. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Ocotepeque, al público y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha trece de los corrientes, se presentó a este Despacho, Kacolástica Mata, mayor de edad soltera, de oficios domésticos, honraria y vecina de Santa Fé, en este departamento, solicitando título supletorio, de los siguientes inmuebles, situados en el pueblo de Santa Fé. Un solar urbano, que mide y limita: Norte, 50 varas, con propiedad de Crescencio Oliva; Oeste, 19 varas, con calle real; Sur, 48 varas, con Santiago Oliva, te-

# CONVOCATORIA

## EL HOSPITAL VIERA, S. A.

Convoca a los señores accionistas, para que concurran el día lunes 19 de marzo de 1962, a las 7:30 p. m., a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el edificio de la Sociedad, para discutir los asuntos relacionados con el Artículo 168 del Código de Comercio.

En caso de no haber quórum en la fecha indicada, la asamblea se celebrará el día martes 20 de marzo de 1962, en el local y hora indicados, con los accionistas que concurran.

DR. CARLOS A. DELGADO G.,  
Secretario.

20 y 24 F. y 3 M. 62.

niendo una casa de adobe y teja, de 16 por 6 varas y dos corredores de los varas y media de ancho; otro solar contiguo al anterior que mide y limita: Norte, 35 varas con el solicitante; Este, 28 varas, con Francisco Polanco Sosa, calle por medio; Sur, 35 varas, con Santiago Oliva, en el que hay dos casas, una de adobe y teja, de 11 por cinco varas y dos corredores de dos varas y media de ancho y la otra de bahareque y teja, de 11 por 5 varas y corredor de dos varas y media de ancho; otro lote de terreno en el mismo pueblo, que mide y limita Norte, 24 varas con calle real; Sur, 6 varas con Ester Deras; Este 25 varas, con tapia de Francisco Polanco, y Oeste, 20 varas con Ester Deras, en el que hay una casa de bahareque y teja, de 7 por 5 varas y dos corredores; y otro inmueble de media manzana de extensión, más o menos, formado de dos lotes que forman un solo cuerpo. El primero mide y limita: Norte, 31 varas con Jesús Molina; Este, 63 varas con José María Pinto Rosales, hoy de Marcos Oliva; Sur, 37 varas con Isidoro Monroy, calle real por medio, y Oeste, 40 varas con Jesús Molina, en el que hay una casa parades de a lobe, de 16 por 6 varas y corredor de tres varas de ancho y el segundo de un cuarto de manzana, más o menos, limitada: Norte, terreno de Jesús Molina; Sur, calle pública y sucesión de Apollinar Ariza; Este, de la solicitante, y Oeste, de José María Pinto Rosales y Adán Rosa, y está en posesión quieta, pacífica y no interrumpida de los inmuebles desde hace más de diez años, junto con los anteriores vecinos, no teniendo título inscribible de los mismos. Para justificar su derecho propone a los testigos: Joaquín y Francisco Polanco Sosa y Agustín Polanco Carranza, mayores de edad, agricultores, propietarios de bienes y de su propio vecindario. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley. Art. 2333 del Código Civil.—Ocotepeque, 23 de enero de 1962.

MARCELO CHINCHILLA,  
Srlo.

3 M. y 2 A. 62.

## REGISTRO DE MARCAS

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha doce de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Eco-

nomía y Hacienda.—En representación de D. Alfonso Galala María, propietario de la fábrica de tejidos de punto denominada: "Galala María", manufacturados de mielados en la Primera Calle No 18-71 Z. a 15, Vía Hermosa, de la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito, como marca de fábrica honorífica, de la marca denominada "Di-Lido".



etiqueta, según el clisé, la que sin restricciones ni limitaciones, se usa en todas las formas, tamaños, formas, disposición tipos o estilos de colores, color o colores y sus combinaciones, la que ampara, distingue y protege: ropa hecha interior y exterior, de punto y, en particular, sweaters, blusas, faldas y vestidos de lana, así como los demás artículos y productos semejantes; la que se aplica o fija a los mismos o a las cajas, paquetes, bultos, y envoltorios que los contienen, por medio de impresiones grabadas, etiquetas, marbetes, esbozados y en las otras formas y modos generalmente empleados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., doce de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 14 de febrero de 1962.

ARGENTINA M. DE CHAVEZ  
3 y 13 M. 62.

Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Hayakawa Denki Kogyo Kabushiki Kaisha, conocida como Hayakawa Electric Company Limited, una sociedad comercial japonesa, domiciliada en 232, 1-chome, Nishitanabe-Machi, Abeno-Ku, en Osaka, Japón, según el poder adjunto, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada: "Sharp".



según diseño especial, conforme a los facsimiles adjuntos y al clisé que se acompaña, y conforme al adjunto certificado de registro, No. 499 615, del 9 de abril de 1957, de la Oficina Japonesa de Patentes; marca que ampara, distingue y protege: Máquinas aparatos e implementos para telecomunicación, tales como: equipos receptores y transmisores de radio y televisión; máquinas y aparatos de radiotelegrafía y aparatos de telemetría y control remoto; máquinas registradoras de sonido, fonógrafos eléctricos, fonógrafos tocadores de discos, cintas para grabar; máquinas y aparatos telefónicos y partes y accesorios de los mismos; máquinas, aparatos e implementos eléctricos, tales como: generadores, motores, convertidores, rectificadores, transformadores, reguladores, taberos de llaves, relays, válvulas eléctricas, aparatos para iluminación, lámparas eléctricas, alambres eléctricos, cables, planchas eléctricas, cocinas eléctricas, frezidas eléctricas, hornos eléctricos para cocinas, parrillas eléctricas, ventiladores eléctricos, lavadoras eléctricas, refrigeradores eléctricos, refrigeradores de ambientes, afeitadoras eléctricas, barridoras eléctricas, campanas eléctricas, y partes y accesorios de los mismos; máquinas, aparatos e implementos electrónicos, tales como: máquinas industriales de Rayos X, fathometers acoplados por onda supersónica, contadores geiger, máquinas de alta frecuencia, disposición tipos o estilos de colores, color o colores y sus combinaciones, la que ampara, distingue y protege: ropa hecha interior y exterior, de punto y, en particular, sweaters, blusas, faldas y vestidos de lana, así como los demás artículos y productos semejantes; la que se aplica o fija a los mismos o a las cajas, paquetes, bultos, y envoltorios que los contienen, por medio de impresiones grabadas, etiquetas, marbetes, esbozados y en las otras formas y modos generalmente empleados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., doce de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 13 de febrero de 1962.

ARGENTINA M. DE CHAVEZ  
3 y 13 M. 62.

## REMATE

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en el local que ocupa este Juzgado, el día viernes nueve de marzo próximo entrante, a las diez de la mañana, se rematará el inmueble que se describe a continuación: "Un inmueble situado en el barrio de "Las

documentos adjuntos. — Comuníquese.  
R. VILLEDA MORALES,  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley  
Marco A. Castro.

Delleiss" de esta ciudad capital, compuesto de los siguientes cuerpas: a) Un solar de dieciséis metros y setenta centímetros por el Sur colindando con el Colegio María Auxiliadora, calle de La Concordia de por medio; sesenta y cinco metros setenta centímetros, por el Oriente, colindando con casa y solar que hoy pertenece a los manifestantes, doña Carmen Andino viuda de Carías, don Marcos Virgilio Carías, doña Carmen Carías de Zambrano, don Guido Enrique Carías, Jorge Daniel Carías, Betín Carías de Verdugo, Calixto Carías y doña Luisa Carías de Faick, doce metros setenta y cinco centímetros, colindando por el Norte, con propiedad de herederos de Coronado Henríquez; veinte metros cincuenta centímetros y catorce metros al lado Oeste y Norte, colindando con don Vicente Martínez, formando ángulo recto, y treinta y cinco metros cuarenta centímetros, por el Occidente, colindando con propiedad de don Vicente Martínez y de don César A. Ramos; b) Otro solar de diez metros y ocho decímetros de frente, por setenta y cinco metros setenta centímetros de fondo, limitado: al Sur, calle de por medio, propiedad de don Arcadio Ballesteros, ahora del Colegio María Auxiliadora; al Norte, propiedad de herederos de don Coronado Henríquez; al Este, solar y casa que fué de la señorita Sara Carías, parte a su vez colinda con solares de Eleuterio Padilla, Pío Uclés y Manuel Reyes, y al Oeste, solar y casa de herederos del General Calixto Carías; y c) Otro solar que mide ochenta y cinco varas de Norte a Sur, por treinta y tres varas al lado Sur y catorce varas al lado Norte, de Oriente a Poniente, más o menos, limitado: al Norte, propiedad de Coronado Henríquez; al Sur, mediando calle, casas de Arcadio Ballesteros y Eloísa Amador; al Oriente, propiedad de Ramón Viljil y Miguel Girón, hoy de varios condueños: Eleuterio Padilla, Petrona viuda de Acosta, Manuel Reyes Castel Vitipal, y al Occidente, solar de los exponentes, antes de Petrona Carías y otros; inscrito el dominio a los números 182, 183 y 184, folios 246 al 248 del T. mo 107 del Registro de la Propiedad de este departamento; que dentro de los solares anteriormente descritos, hay tres piezas de adobes; diez piezas

**Nota de la Administración**

Los originales que se envíen para publicarse en LA GACETA, deben estar escritos por un solo frente y, si posible fuere, a máquina.

de ladrillo, estando en una de ellas los servicios de baño e inodoro, cinco piezas de madera, dos piezas de piedra y ladrillo, cuatro galeras de madera siendo una de ellas de alto, una cocina y tres portones". Dicho mueble fué valorado por las partes de común acuerdo en la cantidad de ciento veinte mil lempiras, (L 120.000.00) y se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras, que los señores Carmen Andino viuda de Carías, Guido Enrique Carías, Betina Carías de Verdugo, Calixto Carías, Luisa Carías de Faick, Marcos Virgilio Carías y Carmen Carías de Zambrano, deben al Banco Atlántida. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 6 de febrero de 1962.

ROLANDO GARCÍA PERLA, Srto.

Del 9 F. al 3 M. 62.

**Convocatoria a Junta de Comunerios**

El infrascrito, Secretario del Juzgado 2º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber, el auto que literalmente dice: "Juzgado 2º de Letras de lo Civil.—Tegucigalpa, D. C., veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—Admitase el escrito que antecede y en consecuencia, convócase a la Junta de Comunerios del Sitio delominado "San José de Cedros", "San José de Costa Rica" o "San José de Ocosta Rica", de la jurisdicción del municipio del San Ignacio, de este departamento, para que los comuneros

**CONVOCATORIA**

La Sociedad Químicas Dinant de Centro América, S. A. de C. V., de acuerdo con lo que disponen sus Estatutos, convoca a sus accionistas para la Asamblea General que se celebrará en esta ciudad el día viernes 16 del mes de marzo de 1962, a las 7:30 p. m., en la casa de habitación del Ing. Miguel Facusé B., situada en la Avenida "La Paz", de esta ciudad, en la que se conocerán y se tratarán los asuntos de carácter ordinario y extraordinario siguientes:

- 19—Informe del Censejo de Administración.
- 2º— Discutir, aprobar y modificar el Balance.
- 3º— Nombrar los Miembros del Consejo de Administración y Comisarios, para el próximo período.
- 4º—Acordar la distribución de dividendos.
- 5º— Modificación de la Escritura Social por aumento del número de Miembros que integran el Consejo de Administración y aumento del Capital autorizado de la Sociedad.
- 6º—Otros Asuntos.

Si no se reuniere el quórum que establecen los Estatutos, en la fecha y hora indicadas, la Asamblea se celebrará el día sábado 17 del mismo mes, a la misma hora y lugar antes especificados, con los accionistas que concurran.

Tegucigalpa, D. C., 28 de febrero de 1962.

CONSEJO DE ADMINISTRACION

3 M. 62.

**CONVOCATORIA**

Muy atentamente se convoca a los Socios Accionistas de la Aseguradora Hondureña, S. A., para que concurran a la Sesión Ordinaria de la Asamblea General de Accionistas, que tendrá verificativo el día jueves 22 de este mes, a las 3 p. m., en sus Oficinas de esta capital, de conformidad con la siguiente Agenda

- 19—Lectura del acta anterior.
- 2º— Informe del Consejo de Administración, sobre el Ejercicio de 1961, Balance General y Cuadro de Pérdidas y Ganancias.
- 3º— Informe del Comisario.
- 4º—Aprobación del presupuesto para 1962.
- 5º— Elección del Consejo de Administración y Comisarios, que fungirán durante 1962; y,
- 6º—Cualquier otro asunto que tenga relación con la anterior Agenda.

A falta de quórum para el día señalado, la sesión se verificará el día siguiente en el mismo lugar y a la misma hora, con el número de socios que asistan.

Tegucigalpa, D. C., 3 de marzo de 1962.

JUAN AGURCIA E.,  
Secretario del Consejo de Administración.

3 M. 62.

comparezcan a este Despacho, a la audiencia del día miércoles veintidós de marzo próximo, a las dos de la tarde, para que bajen la Presidencia del Juez 2º de Letras de lo Civil y de acuerdo con la letra i) del Acta de la Junta General de Comunerios, celebrada con fecha veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y uno, comparezcan de la rendición de cuentas que hará de su gestión administrativa el Administrador General de Comunerios del Sitio antes citado, señor Luis Valentine, por el período correspondiente al semestre comprendido del 28 de julio de 1961 al 28 de enero de 1962. Al efecto, citese personalmente y en legal forma, por medio de quien corres-

ponda, a los señores: Cristina Díaz de Valentine, Tiburcio Carías Antino, Marcite Guilbert de Linos, Henry Douglas Guilbert y a Procurador General de la República, en su carácter de Representante del Estado; debiendo citarse por medio de avisos que se publicarán en la prensa del país y por carteles que se fijarán en las Alcaldías Municipales de San Ignacio, Cedros y Guaimaca, de este departamento, durante quince días, a los demás comuneros, con el objeto de que comparezcan a la Junta aludida anteriormente, con sus títulos de dominio, que acrediten sus derechos. Art. 767 del Código de Procedimientos.—Notifíquese.—Arman

d B n o P — E Quesada R. Srto. —Tegucigalpa, D. C., 26 de febrero de 1962.

Epaminondas Quesada R.  
Secretario.

Del 28 F. al 16 M. 62

**Herencias**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, con fecha veintidós de enero del año en curso, declaró sentencia declarando a Raimundo y Virginia Arteaga Borjas, herederos ab intestato por derecho propio de su difunto hermano legítimo, el señor Félix Arteaga Borjas, quien falleció el primero de diciembre del año recién pasado, en la ciudad de Pueblo Nuevo, de este departamento; a Lidia Teresa Amparo de Medina y J. R. Napoleón Arteaga Ferrández, herederos ab intestato por derecho de representación de sus padres, Aguerina Arteaga Borjas y José Bartolo Arteaga Borjas; a su fin, el señor Félix Arteaga Borjas, y les concedió la posesión efectiva de dichas herencias, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 14 de febrero de 1962.

ORLANDO F. CÁRCAMO T., Srto.

3 M. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 3º de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, en sentencia de fecha quince de febrero del año en curso declaró a Ildelfonso Colindres, heredero ab intestato de su difunta madre legítima, la señora Olaya Flores de Colindres, y le concedió la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 16 de febrero de 1962.

ORLANDO E. CÁRCAMO T., Srto.

3 M. 62.

**PARA MEJOR SERVICIO**

Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

**A LOS CONCESIONARIOS**

Se recomienda a los concesionarios y a sus representantes, que para la pronta tramitación de las solicitudes de libre registro que presenten a este Ministerio, deben citar el decreto correspondiente y determinar con toda claridad los servicios y demás impuestos a que estén obligados a pagar el Estado conformes a su concesión.

La Oficina Mayor de Negocios Públicos y Comunitarios

Talleres Tipográficos Nacionales

**BANCO CENTRAL DE HONDURAS**

**COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA**

**COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK**

	BILLETES		GIMOS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar .....	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Colón Salvadoreño .....	0.792	0.808	0.80	0.808	0.784	0.816
Quetzal .....	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
				Dólares		Lempiras
Libra Esterlina .....				2.80		5.60
Franco Belga .....				0.02		0.04
Franco Francés .....				0.2041		0.4082
Franco Suizo .....				0.2310		0.4620
Marco Alemán .....				0.2519		0.5038
Florin .....				0.2784		0.5568
Corona Sueca .....				0.1939		0.3878
Peseta .....				0.0168		0.0336
Peso Argentino .....				0.0122		0.0244
Peso Mexicano .....				0.08		0.16
Lira .....				0.001618		0.003236

Tegucigalpa, D. C., 28 de febrero de 1962.

ALJANDRO ARMIJO PINEDA,  
Jefe del Departamento de Cambios.